



CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

RUC: 1768128420001

INFORME DE ACTIVIDADES EN LAS ASAMBLEAS LOCALES EN LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

1.- ANTECEDENTES

Según lo estipula el **Art.- 274 de la COESCOP** El Cuerpo de Bomberos del Cantón Pedro Moncayo, es una entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Además es la COESCOP quien define sus funciones y competencias en el **Art. 276**, así como su estructura orgánica funcional en el **Art. 277**.

La Rendición de Cuentas es un mandato constitucional en Ecuador según el **Art. 83, numeral 11** y el **Art. 96** de la Constitución de la República, así como también lo menciona la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su **Art. 90**.

El Cuerpo de Bomberos Pedro Moncayo ha participado en procesos de Rendición de Cuentas, presentando informes anuales sobre su gestión. En el presente año 2025 la institución fue convocada mediante el **OFICIO No. 009-GADMPM-UPC-2025** para formar parte del proceso integrado de Rendición de Cuentas con el GAD Municipal correspondiente al período fiscal 2024, específicamente de la Fase 1 de *Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local*, por lo cual nuestra institución cumplió con participar en las Asambleas Locales organizadas en las 5 parroquias del cantón (Malchinguí, Tocachi, La Esperanza, Tabacundo y Tupigachi) a través de mesas de trabajo con la ciudadanía.

Habiendo culminado la Fase 1 de *Planificación y Facilitación del proceso desde la Asamblea Local* de Rendición de Cuentas 2024, que según lo remarca el cronograma de cumplimiento estipulado en la **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 28-02-2025** del CPCCS debía ejecutarse desde el 14 de abril hasta el 13 de mayo, es necesario entonces elaborar y presentar un informe general de lo acontecido en dicha Fase para comunicar formalmente su ejecución a la máxima autoridad de la institución y por ende continuar a la siguiente Fase del proceso.

2.- BASE LEGAL

Constitución Nacional del Ecuador

El **Artículo 83, numeral 11** establece que es un deber de las ecuatorianas y ecuatorianos *"asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley"*. Este artículo aplica a quienes ejercen funciones públicas.



CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

RUC: 1768128420001

El **Artículo 96** refiere a las organizaciones sociales, indicando que *"deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas"*. Esto implica que las organizaciones ciudadanas también tienen la obligación de rendir cuentas.

Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público

Art. 274.- "Naturaleza.- Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial".

Art. 276.- "Funciones.- Los Cuerpos de Bomberos en las circunscripciones territoriales cantonales y metropolitanas tienen las siguientes funciones:

1. Ejecutar los servicios de prevención, protección y extinción de incendios, así como socorrer en desastres naturales y emergencias, además de realizar acciones de salvamento;
2. Actuar, según los protocolos establecidos para el efecto, en forma coordinada con los diferentes órganos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
3. Estructurar y ejecutar campañas de prevención y control de desastres naturales o emergencias, orientadas a la reducción de riesgos, en coordinación con el ente rector nacional;
4. Diseñar y ejecutar planes y programas de capacitación para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos o municipales y con el ente rector nacional de gestión de riesgos;
5. Incentivar la participación, involucrar a la comunidad y realizar campañas para la prevención y reacción adecuada ante riesgos naturales y antrópicos; y, 6. Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás normativa vigente en el ámbito de sus competencias".

Art. 277.- "Integración.- Con base en la estructura orgánica funcional prevista para las entidades complementarias de seguridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, los Cuerpos de Bomberos estarán integrados por personal de bomberos remunerados y bomberos voluntarios. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, deberán informar de forma trimestral al ente rector nacional en materia de gestión de riesgos, sobre el personal remunerado y el voluntario a su cargo".



CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

RUC: 1768128420001

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

En el **Art. 90**, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; establece que *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En el caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”*

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Moncayo

En el **OFICIO No. 009-GADMPM-UPC-2025** establece: *“Convocar a la Asamblea Local de Planificación y Facilitación, Fase 1 del Proceso de Rendición de Cuentas ejercicio fiscal 2024, que se realizará en todas las parroquias del cantón Pedro Moncayo con los actores sociales, representantes de la ciudadanía, presidentes de barrios y comunidades de cada sector, según el siguiente cronograma:*

CRONOGRAMA - ASAMBLEAS			
PARROQUIA	FECHA	HORARIO	LUGAR
Tocachi	Lunes 28 de abril de 2025	16h00-18h00	Casa del Pueblo, Parroquia Tocachi
Malchinguí	Martes 29 de abril de 2025	16h00-18h00	Salón de Actos, Parroquia Malchinguí
La Esperanza	Miércoles 30 de abril de 2025	16h00-18h00	Casa del Pueblo, Parroquia La Esperanza
Tupigachi	Jueves 01 de mayo de 2025	16h00-18h00	Casa del Pueblo, Parroquia Tupigachi
Tabacundo	Martes 06 de mayo de 2025	16h00-18h00	Coliseo 2000

3.-JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a la disposición de la máxima autoridad de la institución en la **Resolución Nro. CBPM-COM-2025-0008-R** que remite que los delegados *“Elaborarán el informe de rendición de cuentas del año 2024, de acuerdo al cronograma que será establecido por el órgano rector como lo es el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social”* se elabora y pone en conocimiento el presente informe general de los eventos acontecidos en la Fase 1 de *Planificación y Facilitación del proceso desde la Asamblea Local de Rendición de Cuentas 2024*, documento que se entrega como testimonio y respaldo del cumplimiento de la misma.



CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

RUC: 1768128420001

4.-OBJETIVOS

4.1.-OBJETIVO GENERAL:

Elaborar el informe general de las Asambleas Locales realizadas en todas las parroquias del cantón Pedro Moncayo en coordinación con el GAD, asegurando el cumplimiento de lo estipulado en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, para respaldo del proceso de Rendición de Cuentas 2024.

4.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Informar a la máxima autoridad institucional, el cumplimiento de la Comisión de Rendición de Cuentas del CBPM en cuanto a la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas 2024.
2. Evidenciar el compromiso que la institución tiene con asegurar y facilitar la participación ciudadana mediante las mesas de trabajo que se efectuaron en el marco de las Asambleas Locales para informar la gestión institucional en el 2024 y recabar preguntas y cuestionamientos sobre esto.

5.- DESARROLLO

A continuación se describe cronológica y detalladamente el trabajo realizado en cada jornada de Asambleas Locales realizadas en las 5 parroquias del cantón.

PARROQUIA DE TOCACHI

- **Fecha:** 28 de abril del 2025
- **Hora:** 16h00
- **Lugar:** Casa del Pueblo
- **Personal que asistió:** Srgto. (B) Diego Puga; Bro. José Cisneros; Lic. Cristina Tulcanaza
- **Recursos Utilizados:**
 - 3 Mesas grupales
 - 1 Mesa individual
 - 2 Extenciones eléctricas
 - 1 Regleta eléctrica
 - 1 Casco rojo
 - 1 Casco estructural nuevo
 - 2 Banner institucionales
 - 1 Infocus (cable de poder y cable HDMI)
 - 1 Cinta adhesiva
 - 10 Sillas
 - 1 Isotipo institucional impreso



CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

RUC: 1768128420001

- **Número de Asistentes:** 38 personas
- **Consultas Ciudadanas:**

Doc. Doraliza Salazar

- ¿Cada cuánto y cómo se verifica el estado de los cilindros de gas de las distribuidoras y cómo es el proceso para brindarles el permiso?

Respuesta: El Departamento de Inspecciones del Cuerpo de Bomberos de Pedro Moncayo dentro del proceso para otorgar el permiso de funcionamiento a una distribuidora de cilindros de glp se encarga de verificar que el establecimiento cuente con los extintores adecuados de acuerdo a la capacidad de cilindros que tiene almacenados. Generalmente no se recomienda que cuenten con sistema eléctrico, pero, en caso de que si cuente con sistema eléctrico, este debe ser anti flama.

En caso de los vehículos distribuidores se revisa que estos cuenten con su respectivo arresta llamas, dispositivo de seguridad que evita que una llama se propague desde el motor hacia el tanque de GLP, o viceversa, siendo su principal función prevenir explosiones y reducir el riesgo de incendios.

Cabe recalcar que no es competencia de los Cuerpos de Bomberos la verificación del estado físico de los cilindros de gas que se almacenan en las distribuidoras. En Ecuador, las distribuidoras de hidrocarburos están reguladas por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero y su reglamento de aplicación.

Sr. Santiago Boada

- ¿Cuándo el GAD Municipal les va ayudar al Cuerpo de Bomberos Pedro Moncayo con un terreno y una construcción adecuada para que los Bomberos puedan realizar sus respectivos entrenamientos y actividades diarias?

Respuesta: Según lo estipula el **Art.- 274 de la COESCOP** El Cuerpo de Bomberos del Cantón Pedro Moncayo, es una entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, pero tiene autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, lo que significa que la misma entidad es quien verá los mecanismos necesarios para proyectar la adquisición de un bien, construcción o adecuación de instalaciones.



CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

RUC: 1768128420001

- **ANEXO FOTOGRAFÍAS**



PARROQUIA DE MALCHINGUÍ

- **Fecha:** 29 de abril del 2025
- **Hora:** 16h00
- **Lugar.** Salón de Actos de la parroquia
- **Personal que asistió:** Srgto. (B) Diego Puga; Bro. Ney Navarrete; Lic. Cristina Tulcanaza
- **Recursos Utilizados:**
 - 3 Mesas grupales
 - 1 Mesa individual
 - 2 Extenciones eléctricas
 - 1 Regleta eléctrica
 - 1 Casco rojo
 - 1 Casco estructural nuevo
 - 2 Banner institucionales
 - 1 Infocus (cable de poder y cable HDMI)
 - 1 Cinta adhesiva
 - 10 Sillas
 - 1 Isotipo institucional impreso
- **Número de Asistentes:** 57 personas
- **Consultas Ciudadanas:**
 - Ninguna



CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

RUC: 1768128420001

- **ANEXO FOTOGRAFÍAS**



PARROQUIA DE LA ESPERANZA

- **Fecha:** 30 de abril del 2025
- **Hora:** 16h00
- **Personal que asistió:** Srgto. (B) Diego Puga; Lic. Cristina Tulcanaza
- **Recursos Utilizados:**
 - 3 Mesas grupales
 - 1 Mesa individual
 - 2 Extenciones eléctricas
 - 1 Regleta eléctrica
 - 1 Casco rojo
 - 1 Casco estructural nuevo
 - 2 Banner institucionales
 - 1 Infocus (cable de poder y cable HDMI)
 - 1 Cinta adhesiva
 - 10 Sillas
 - 1 Isotipo institucional impreso
- **Número de Asistentes:** 27 personas
- **Consultas Ciudadanas:**
 - Ninguna



CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

RUC: 1768128420001

• ANEXO FOTOGRAFÍAS



PARROQUIA DE TUPIGACHI

- **Fecha:** 01 de mayo del 2025
- **Hora:** 16h00
- **Personal que asistió:** Bro. Bladimir Freire; Lic. Cristina Tulcanaza
- **Recursos Utilizados:**
 - 3 Mesas grupales
 - 1 Mesa individual
 - 2 Extenciones eléctricas
 - 1 Regleta eléctrica
 - 1 Casco rojo
 - 1 Casco estructural nuevo
 - 2 Banner institucionales
 - 1 Infocus (cable de poder y cable HDMI)
 - 1 Cinta adhesiva
 - 10 Sillas
 - 1 Isotipo institucional impreso
- **Número de Asistentes:** 73 personas
- **Consultas Ciudadanas:**
 - Ninguna



CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

RUC: 1768128420001

• ANEXO FOTOGRAFÍAS



PARROQUIA DE TABACUNDO

- **Fecha:** 06 de mayo del 2025
- **Hora:** 16:00
- **Personal que asistió:** Srgto. Diego Puga; Lic. Cristina Tulcanza
- **Recursos Utilizados:**
 - 3 Mesas grupales
 - 1 Mesa individual
 - 2 Extenciones eléctricas
 - 1 Regleta eléctrica
 - 1 Casco rojo
 - 1 Casco estructural nuevo
 - 2 Banner institucionales
 - 1 Infocus (cable de poder y cable HDMI)
 - 1 Cinta adhesiva
 - 10 Sillas
 - 1 Isotipo institucional impreso
 - 1 Lona blanca para proyección
 - 1 Mantel rojo
- **Número de Asistentes:** 71 personas
- **Consultas Ciudadanas:**

Sr. Alcides Gusagua

- ¿Todos los eventos públicos necesitan sacar permiso en los Bomberos?

Respuesta: Todos los eventos públicos necesitan contar con un plan de contingencia, el cual debe estar aprobado previamente por la Unidad de Gestión de Riesgos del GAD Municipal, para luego dar paso a tramitar el debido permiso que emite el



CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

RUC: 1768128420001

Cuerpo de Bomberos Pedro Moncayo. Por ende todo evento que requiera un plan de contingencia necesitará obtener luego un permiso de la institución bomberil.

Sr. William Montaña

- ¿El regulador de glp es igual a la del calefón?

Respuesta: No, el calefón no usa el mismo regulador de GLP como una cocina o un horno a gas. El calefón requiere un regulador específico para su funcionamiento, que normalmente se ajusta a una presión menor y mayor flujo que otros aparatos.

• ANEXO FOTOGRAFÍAS



OBSERVACIONES GENERALES:

- Se anexa al presente documento todos los registros de asistencia a cada parroquia.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
ACCIÓN	FUNCIONARIO/SERVIDOR	PUESTO/CARGO	FIRMAS
ELABORADO POR:	Lic. Erika Cristina Tulcanaza Paillacho Cédula: 1724696669	Asistente de Apoyo Administrativo 1 de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
REVISADO POR:	Bro. Bladimir Freire Quishpe Cédula: 1725754202	Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	 Firmado electrónicamente por: BLADIMIR FREIRE QUISHPE
FECHA:			29/05/2025